

OTRO SI Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 22 DE 2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA
NIT:	NIT. 800.183.770-1
CONTRATISTA:	Laura Urrego Hincapie
CEDULA:	1018480872
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la práctica de avalúos con fines catastrales, tanto comerciales puntuales como por métodos masivos en los procesos de conservación y actualización de conformidad con lo establecido en las normas vigentes que rigen las labores catastrales, y la resolución IGAC 620 de 2008 para la práctica de avalúos comerciales, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo número 2024-05 suscrito entre el Municipio de Armenia y MASORA
VALOR:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (6666667)
PLAZO:	3 DÍAS Y UN MES; DESDE EL 28 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA (1) NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 DÍAS, HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025
ADICIÓN NUMERO (1)	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2500000)
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS(\$ 9166667)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Entre los suscritos, YULY ANDREA OSPINA DUQUE, mayor de edad, identificada con la Cédula Numero 1.036.961.856 de Rionegro (Antioquia), en calidad de SUBDIRECTORA JURIDICA nombrada mediante resolución N°001 del 02 de enero de 2023 y con facultades delegadas para contratar mediante resolución N°002 del 02 de enero de 2023 quien para efectos del presente contrato obra en nombre y representación de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (MASORA) se denomina EL CONTRATANTE y Laura Urrego Hincapie también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1018480872 , actuando en nombre propio y representación, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos decido ampliar el plazo contractual, e incrementar los recursos, para poder terminar la ejecución tal como como está contemplado, en las especificaciones técnicas de la referencia.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, entre las partes, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Nro. 22 de 2024, con el señor Laura Urrego Hincapie, también mayor de edad, identificado con Cédula Numero 1018480872, el cual Tiene por objeto “Prestación de servicios profesionales para la práctica de avalúos con fines catastrales, tanto comerciales puntuales como por métodos masivos en los procesos de conservación y actualización de conformidad con lo establecido en las normas vigentes que rigen las labores catastrales, y la resolución IGAC 620 de 2008 para la práctica de avalúos comerciales, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo número 2024-05 suscrito entre el Municipio de Armenia y MASORA”

SEGUNDO: Que, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato Interadministrativo número 2024-05 celebrado entre el Municipio de Armenia y MASORA, el cual tiene como objeto: “ADELANTAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO”, se modifica el contrato de Prestación de Servicios Nro 22, se amplían los términos del mismo en días 15 más, y se adicionan recursos, para garantizar el buen cumplimiento del objeto contractual.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

	OTRO SI Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 22 DE 2025	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 3 DE 1	

Tercero: Por lo anterior las partes,

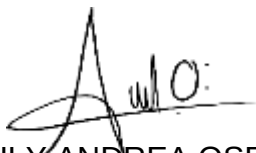
ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el termino de Duración del Contrato de Prestación de servicios Nro. 22 de 2025, en 15 Días más del término inicialmente pactado, quiere esto decir, que su vigencia será hasta el día 15 de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar la suma DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2500000) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 141 del 28 de febrero de 2025 y la Reserva Presupuestal Número 140 del 28 de febrero de 2025 del actual presupuesto, quedando en un valor total de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE(\$ 9166667)

ARTICULO TERCERO Las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 22 de 2025, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento el Día 28 de febrero de 2025.



YULY ANDREA OSPINA DUQUE
Subdirectora jurídica
Masora



Laura Urrego Hincapie
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			